



Nuevos Tipos de IVA Julio 2010

Aplicaciones Productor

A partir del 1 de julio de 2010 entra en vigor el cambio de los tipos de IVA.

- El IVA reducido pasa del 7% al 8%
- El IVA general pasa del 16% al 18%

Le recomendamos disponer de la **versión 19.56** o superior de la aplicación para disponer de las herramientas que se explican en este documento.

1. Cambios en las aplicaciones Productor:

1.1. Mantenimiento de Tipos de IVA

Desde *Ficheros...Otros...Tipos de IVA* es posible definir los diferentes tipos de IVA que posteriormente podemos aplicar a los clientes y los documentos de compras y ventas.

En versiones anteriores, en la ficha de cada cliente/proveedor se indicaba directamente el %IVA que se le aplicaba.

Al actualizar a la versión actual, la aplicación ha creado automáticamente los diferentes tipos de IVA y ha asignado a cada cliente y proveedor el tipo de IVA que le corresponde.

De esta forma ahora es posible modificar el %IVA de forma centralizada desde el mantenimiento de tipos de IVA.

Códig	Descripción	IVA%	Recarg
1	16% - 0%	16,	.
2	7% - 0%	7,	.
3	4% - 0%	4,	.

1.2. Clientes

En la ficha de cada cliente es posible especificar el Tipo de IVA que se aplica a sus documentos de ventas.

Puede hacerlo desde la pestaña *Comerciales*:

Tipo I.V.A. 16% - 0%

1.3. Proveedores

Por defecto a los documentos de compras de los proveedores se les aplica el tipo de IVA general especificado en la configuración del programa.

También es posible indicar un tipo de IVA específico para cada proveedor, indicándolo en su ficha en la pestaña *Comerciales...Datos Comerciales*.

Para ello debe marcar la casilla *Tipo de IVA diferente* y especificar el campo *Tipo IVA*

Tipo de IVA diferente Tipo I.V.A. 7% - 0%

1.4. Tipo de IVA general

En la configuración del programa (*Ficheros...Otros...Configuración del Programa... Pestaña Programa*) es posible especificar el Tipo de IVA general.

Se trata del Tipo de IVA que se emplea:

- Cuando no se indica cliente en un documento de ventas
- Cuando el cliente no tiene un Tipo de IVA configurado en su ficha
- Cuando el proveedor no tiene un Tipo de IVA configurado en su ficha

1.5. Artículos

Algunos usuarios de la aplicación tienen activa una configuración avanzada "*IVA en artículos*", que permite especificar el tipo de IVA individualmente para cada artículo.

Esta configuración sólo es necesaria si se venden artículos con diferentes tipos impositivos, tal como ocurre en las Islas Canarias con el IGIC (equivalente al IVA en la península).

Si no es su caso, ignore esta sección.

Cuando está activa la configuración *IVA en artículos*, es posible especificar en la ficha de cada artículo el tipo de IVA que le es de aplicación:



2. Configuración de los nuevos %IVA

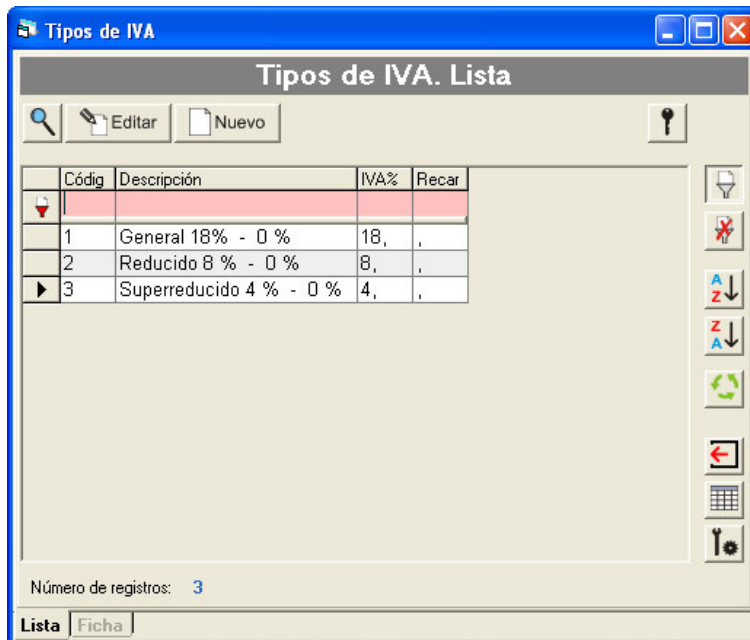
2.1. Configuración

El proceso es extremadamente sencillo.

- Acceda al mantenimiento de Tipos de IVA, en *Ficheros...Otros...Tipos de IVA*
- Edite cada uno de los tipos de IVA y asigne los nuevos porcentajes

A partir de este momento, todos los nuevos documentos que realice ya reflejarán los nuevos porcentajes de IVA.

Importante: Los documentos anteriores al cambio conservan el porcentaje de IVA anterior. Esto ocurre con todos los documentos de compras y ventas.



2.2. Actualizar %IVA en presupuestos y pedidos

Hemos añadido a la aplicación una herramienta para actualizar el %IVA de los presupuestos y pedidos de ventas ya existentes en la base de datos.

No es posible actualizar el %IVA de los albaranes de ventas, pero en la siguiente sección se explica cómo facturar albaranes con el %IVA anterior.

Atención: esta herramienta ofrece otras utilidades de actualización de datos que debe usar con **mucha precaución** porque pueden provocar pérdidas de datos.

Realice una copia de seguridad antes de ejecutar el proceso.

Acceda a *Ventas...Utilidades...Actualizar Documentos*

Selec.	Número	Revisión	Fecha	Cliente	CINombre	Obra	Base	%IVA	%Rec	Importe
<input checked="" type="checkbox"/>	0000000180	0	19/11/2008	00043	PERSONAS Y COSAS S.L.	PERSONAS Y COSAS S.L.	32.784	16	0	38.030
<input checked="" type="checkbox"/>	0000000197	0	21/11/2008	00945	PERSONAS Y COSAS S.L.	PERSONAS Y COSAS S.L.	6.932	16	0	8.041
<input checked="" type="checkbox"/>	0000000244	0	25/11/2008	03232	PERSONAS Y COSAS S.L.	PERSONAS Y COSAS S.L.	2.676	16	0	3.104
<input checked="" type="checkbox"/>	0000000548	0	18/12/2008	00075	PERSONAS Y COSAS S.L.	PERSONAS Y COSAS S.L.	385	16	0	447
<input checked="" type="checkbox"/>	0000000930	2	11/11/2008	01013	PERSONAS Y COSAS S.L.	PERSONAS Y COSAS S.L.	3.781	16	0	4.386
<input checked="" type="checkbox"/>	0900000395	0	22/01/2009	00077	PERSONAS Y COSAS S.L.	PERSONAS Y COSAS S.L.	1.951	16	0	2.263
<input checked="" type="checkbox"/>	0000000558	0	19/12/2008	00180	PERSONAS Y COSAS S.L.	PERSONAS Y COSAS S.L.	2.402	16	0	2.786
<input checked="" type="checkbox"/>	0900000401	0	22/01/2009	00077	PERSONAS Y COSAS S.L.	PERSONAS Y COSAS S.L.	10.721	16	0	12.436
<input checked="" type="checkbox"/>	0900000404	0	22/01/2009	00054	PERSONAS Y COSAS S.L.	PERSONAS Y COSAS S.L.	114	16	0	133
<input checked="" type="checkbox"/>	0000000583	0	23/12/2008	00072	PERSONAS Y COSAS S.L.	PERSONAS Y COSAS S.L.	170	16	0	170
<input checked="" type="checkbox"/>	0000000586	0	29/12/2008	06011	PERSONAS Y COSAS S.L.	PERSONAS Y COSAS S.L.	3.862	16	0	4.480
<input checked="" type="checkbox"/>	0900000407	0	22/01/2009	03259	PERSONAS Y COSAS S.L.	PERSONAS Y COSAS S.L.	6.000	16	0	6.960
<input checked="" type="checkbox"/>	0000000027	0	05/11/2008	01029	PERSONAS Y COSAS S.L.	PERSONAS Y COSAS S.L.	407	16	0	472
<input checked="" type="checkbox"/>	0000000028	0	05/11/2008	03391	PERSONAS Y COSAS S.L.	PERSONAS Y COSAS S.L.	394	16	0	394
<input checked="" type="checkbox"/>	0000000030	0	05/11/2008	03255	PERSONAS Y COSAS S.L.	PERSONAS Y COSAS S.L.	0	16	0	0
<input checked="" type="checkbox"/>	0000000034	0	05/11/2008	03223	PERSONAS Y COSAS S.L.	PERSONAS Y COSAS S.L.	118	16	0	137
<input checked="" type="checkbox"/>	0000000095	0	11/11/2008	00666	PERSONAS Y COSAS S.L.	PERSONAS Y COSAS S.L.	19.212	16	0	22.286
<input checked="" type="checkbox"/>	0900000515	0	29/01/2009	07904	PERSONAS Y COSAS S.L.	PERSONAS Y COSAS S.L.	348	16	0	403
<input checked="" type="checkbox"/>	0000000041	0	05/11/2008	03077	PERSONAS Y COSAS S.L.	PERSONAS Y COSAS S.L.	15	16	0	14

1. Puede seleccionar actuar sobre Presupuestos o sobre Pedidos.
2. La utilidad carga los documentos y los selecciona todos, aunque es posible seleccionar sólo algunos documentos, mediante la columna *Selec.*
También puede usar los botones *Seleccionar Todos* y *Anular selección*.
3. Marque la casilla **Actualizar %IVA desde el cliente**
4. Pulse *Aceptar* para ejecutar el proceso

Número de documentos: por motivos de rendimiento, de forma predeterminada la herramienta sólo carga 500 documentos. Puede modificar este límite cambiando el filtro *#Máximo*.

Si lo establece a 0 (cero), no hay límite.

Cuando el número de documentos que se ha cargado en la lista está limitado por el filtro *#Máximo*, el texto que informa del número de documentos cargados aparece en rojo. Ejemplo:

500 Documentos # Máximo 500

3. El trabajo a partir de ahora

Ahora que ya ha configurado los nuevos % de IVA puede continuar trabajando de la forma habitual.

En esta sección se describen situaciones que se pueden presentar durante algún tiempo:

3.1. Facturar albaranes que se hicieron con el %IVA anterior

En su base de datos pueden existir albaranes pendientes de facturar que se realizaron antes de realizar el cambio en los porcentajes descrito en el proceso 2.1.

En este caso tiene dos opciones:

- **Opción 1: Facturar con fecha 30/6/2010**

Puede facturar los albaranes pendientes con el %IVA original con fecha 30/6/2010.

Aunque haya configurado los nuevos %IVA, los albaranes anteriores conservan el %IVA original, por lo que los puede facturar con fecha 30/6/2010 y las facturas destino conservarán el mismo %IVA.

Para ello:

- (1) Acceda a la pantalla de facturación: *Ventas...Facturas a clientes... de albarán*



- (2) En el cuadro *Destino* especifique la fecha de las facturas: 30/6/2010
- (3) Seleccione los albaranes a facturar, o bien pulse el botón *Seleccionar Todos* para marcar todos los albaranes de la lista.
- (4) Pulse el botón *Facturar TODO* para crear las facturas

- **Opción 2: Facturar con fecha 1/7/2010 o posterior y ACTUALIZAR el %IVA**

Puede facturar los albaranes pendientes **actualizando** el %IVA a los nuevos valores.

Los albaranes quedarán tal como están originalmente, es decir, con el %IVA anterior, pero las facturas creadas utilizarán los nuevos %IVA configurados.

Para ello:

- (1) Acceda a la pantalla de facturación: *Ventas...Facturas a clientes... de albarán*



- (2) En el cuadro *Destino* seleccione la casilla **Actualizar %IVA desde la ficha del cliente**
 Actualizar %IVA desde la ficha del Cliente
- (3) Seleccione los albaranes a facturar, o bien pulse el botón *Seleccionar Todos* para marcar todos los albaranes de la lista.
- (4) Pulse el botón *Facturar TODO* para crear las facturas

Nota: Si utiliza la Opción 2, la aplicación memoriza la casilla *Actualizar %IVA desde la ficha del cliente*, por lo que la próxima vez que acceda a la pantalla de facturación, ya estará marcada.

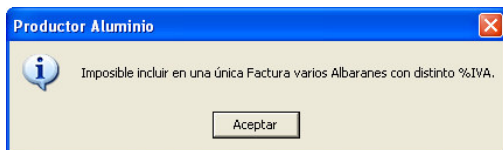
3.2. Facturar albaranes con diferente %IVA

Una vez que haga el cambio de configuración de los %IVA, puede ocurrir que disponga en su base de albaranes con el %IVA anterior al cambio y albaranes con el nuevo %IVA configurado.

Si intenta incluir en una misma factura albaranes con diferente %IVA, pueden darse dos situaciones:

- (i) Si ha activado la casilla *Actualizar %IVA desde la ficha del cliente* en la pantalla de facturación, la aplicación, tal como se ha explicado, actualizará el %IVA al asignado en la ficha del cliente

- (ii) Si no ha activado dicha casilla obtendrá un **error** “No es posible incluir en la misma factura albaranes con diferente %IVA”.



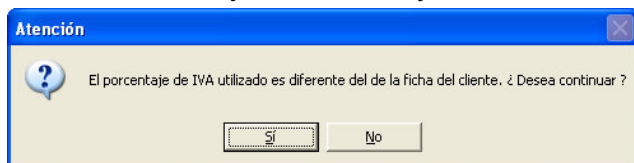
3.3. Acceso a una factura de fecha anterior al 1-7-2010

En alguna ocasión necesitará acceder a una factura realizada con fecha anterior al cambio del % de IVA, para consultarla o para realizar alguna modificación (líneas, cantidades, etc.).

Puede hacerlo de la manera habitual.

Observará que el porcentaje de IVA queda memorizado en la factura y sigue siendo el valor original antes del cambio.

Si pulsa *F9 Aceptar* para salir de la factura grabándola, obtendrá un mensaje de advertencia *El porcentaje de IVA utilizado es diferente del de la ficha del cliente ¿Desea continuar?*



- Si pulsa Si, grabará la factura, pero permanecerá el mismo %IVA.
- Si pulsa No, cancelará la grabación de la factura.

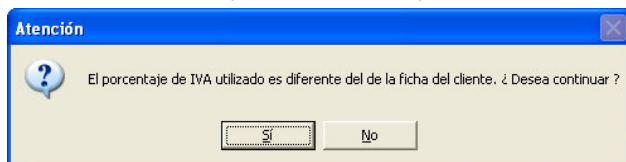
3.4. Acceso a una factura de fecha anterior al 1-7-2010

En alguna ocasión necesitará acceder a una factura realizada con fecha anterior al cambio del % de IVA, para consultarla o para realizar alguna modificación (líneas, cantidades, etc.).

Puede hacerlo de la manera habitual.

Observará que el porcentaje de IVA queda memorizado en la factura y sigue siendo el valor original antes del cambio.

Si pulsa *F9 Aceptar* para salir de la factura grabándola, obtendrá un mensaje de advertencia *El porcentaje de IVA utilizado es diferente del de la ficha del cliente ¿Desea continuar?*



- Si pulsa Si, grabará la factura, pero permanecerá el mismo %IVA.
- Si pulsa No, cancelará la grabación de la factura.

3.5. Enlace con Contabilidad

En la configuración del enlace contable, es necesario modificar los porcentajes de IVA y sus cuentas relacionadas.

Acceda a Utilidades... Enlace con Contabilidad... Botón *Configuración*

Si ha exportado todas las facturas con el IVA anterior y no tiene ninguna factura pendiente de exportar a contabilidad, simplemente tendrá que actualizar los porcentajes de IVA y sus cuentas vinculadas:

I.V.A. y Recargo de Equivalencia						
Tipo de I.V.A. 1	18	% Rep.	47700018	Rep+R.E.	Sop.	47200018 R.E. 47500018
Tipo de I.V.A. 2	8	% Rep.	47700008	Rep+R.E.	Sop.	47200008 R.E. 47500008
Tipo de I.V.A. 3	4	% Rep.	47700004	Rep+R.E.	Sop.	47200004 R.E. 47500004
Tipo de I.V.A. 4	0	% Rep.		Rep+R.E.	Sop.	R.E.
Tipo de I.V.A. 5	0	% Rep.		Rep+R.E.	Sop.	R.E.
Tipo de I.V.A. 6	0	% Rep.		Rep+R.E.	Sop.	R.E.

Si tiene pendiente exportar facturas con el IVA anterior y también tiene que exportar facturas con el tipo de IVA nuevo, necesitará añadir los nuevos porcentajes de IVA y sus cuentas vinculadas, manteniendo los porcentajes y cuentas anteriores:

I.V.A. y Recargo de Equivalencia						
Tipo de I.V.A. 1	16	% Rep.	47700016	Rep+R.E.	Sop.	47200016 R.E. 47500016
Tipo de I.V.A. 2	7	% Rep.	47700007	Rep+R.E.	Sop.	47200007 R.E. 47500007
Tipo de I.V.A. 3	4	% Rep.	47700004	Rep+R.E.	Sop.	47200004 R.E. 47500004
Tipo de I.V.A. 4	18	% Rep.	47700018	Rep+R.E.	Sop.	47200018 R.E. 47500018
Tipo de I.V.A. 5	8	% Rep.	47700008	Rep+R.E.	Sop.	47200008 R.E. 47500008
Tipo de I.V.A. 6	0	% Rep.		Rep+R.E.	Sop.	R.E.